

Agricultura
Montes
N.º 1567.

Adjunto remito a V. el
título de guarda local de mon-
tes de ese pueblo, Pedro Cau y
Poliner, para su entrega al
interesado a fin de que cumpla
lo mandado en la Real orden de
28 de Noviembre de 1853 inserta
en el Boletín oficial de esta pro-
vincia, de 5.º de Marzo del si-
guiente año de 1852.

Dios guarde a V. muchos años
Cádiz 2.º de Abril de 1853.

El Gob. Int.º

Don J. Madramany

Sr. Sr. D. de Villafrales.

1
D. Agustín Cortés, Guardia Constitucional - Villafraña
Jefe Judicial de Crímenes de la Plaza

Certifico: Que en vista de la terna formada por el Ayuntamiento,
teniendo también presente las circunstancias que del Comandante y Jefe
de los Fueros que me envia el artículo 8º del Real Decreto de 6
Julio de 1848, le he nombrado Guardia de los Fueros de esta Villa
en una asignación que el Jefe de Crímenes de toda clase criminal,
según se ha convenido, y quedando en consecuencia sujeto
a las ordenanzas de su cargo, con arreglo a las que podía ser una
el desempeño del servicio a que se le destina, y segunda de su
persona, de una carabina, pudiendo también en su caso recurrir
al auxilio de la Autoridad Civil y de la fuerza pública. Con
tanto y a fin de que no falte su cobertura en el servicio de su
destino, y para que la comisión sea a todo un punto, doy
la presente que se sirva de todo y que pase a
Villafraña a los cuatro días de expedida de este momento
en carta quita

Agustín Cortés
V.º J.º
El Comi. de Montes
Alejandro Martí

El D. Fiscal Judicial y Jefe Guardia de Montes de esta Villa

